



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4388

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:23-02-2021

Fecha de emisión:01-03-2021

Renovaciones:0

Folio:2021-4388

Certificado de ingresos:2021-237057

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RIGOBERTO ESCANDON PONCE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL PLANTA ALTA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 444-036-004

Propietario: RIGOBERTO ESCANDON PONCE

Domicilio: CALLE OLIVAR DE ALORA 17734 COLONIA LOS OLIVOS IV

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	50.50	0.00		452.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	50.50	0.00		90.52
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	50.50	0.00		90.52
TOTALES			0.00	101.00	0.00		\$ 633.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y E

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-03-2021 8:27:52

Usuario:

Dirección: null

302d0215008bbff40248bad217a01ce5b7df663c5e97ff8a26021402e259c5b0554bd25f4e138a78c3a036d646f265